

CARTAS AL EDITOR

Señor Editor:

Confiando en la buena disposición de todos los interlocutores por avanzar en el urgente problema del aborto, sugieren Faúndes y Barzelatto (Rev Chil Salud Pública 2005; 9:175-176) recurrir a la negociación política de un consenso entrecruzado (¿superpuesto?) propuesto por Rawls.

Habiendo divergencias insalvables de convicciones y creencias que impiden un consenso moral, es conveniente despegar una argumentación razonable que lleve a un compromiso político parcial pero socialmente operante. En la polémica del aborto hay posiciones indispuertas a transar que, no siendo razonables, impiden llegar a un consenso superpuesto en torno al aborto. La discrepancia de fondo no atañe al estatus legal del aborto procurado, pues la ley no es más que un instrumento social para defender convicciones morales de fondo. Un consenso superpuesto acerca de la ilegalidad o despenalización del aborto no satisface las diversas expectativas morales y permanece en un equilibrio social inestable que deja intocados los temas valóricos de fondo: el estatus que se conceda al embrión, y la obligación de la mujer de asumir la maternidad o su derecho a rechazarla. Estos núcleos valóricos tienen ramificaciones bioéticas complejas, tanto en lo que al estatus del embrión se refiere, como a la responsabilidad por vidas potenciales. Ancladas en convicciones profundas e intocables, no toleran estas posturas la convivencia con prácticas divergentes, haciendo ilusorio llegar a acuerdos políticos.

La aporía filosófica no cede ante argumentos razonables, impidiendo llegar a un consenso político. Afortunadamente, el disenso ético es materia de la bioética pero no de la salud pública, cuya función no es reforzar o debilitar creencias morales, sino velar del mejor modo posible por la salud poblacional. Y las estadísticas son claras: el aborto es más frecuente y más patogénico en países que lo prohíben y penalizan. A ello se agregan las consecuencias sociales negativas que se busca evitar al interrumpir el embarazo, pero que se hacen realidad si el aborto es impedido y no se consuma.

Así lo entendió Italia cuando en 1978 legalizó el aborto en respuesta a un plebiscito -ratificado en 1981-, en que la población mayoritariamente católica sacrificó sus convicciones en aras de una solución médica a las abrumadoras cifras de abortos clandestinos y sus consecuencias patológicas que se daban en el país, una realidad que no difiere cuantitativamente de la chilena, pero diluida en una población 3.5 veces la nuestra.

Una decisión sanitaria de la que mucho se puede aprender, por cuanto entregó una solución social notoriamente más estable que la lograda por la juridicidad del derecho a abortar lograda por el dictamen Roe v Wade (EE.UU. 1973), cuestionado y envuelto en una incesante atmósfera de agresiones doctrinarias y retóricas entre los grupos por-vida y pro-elección. Si la salud pública aboga con argumentos sanitarios por el aborto procurado controlado en reemplazo de su forma ilegal y clandestina, ciertamente ofenderá a muchas convicciones, pero lo hará desde una perspectiva de bien común que muy difícilmente puede ser descalificada. Donde la deliberación bioética no puede avanzar y el consenso superpuesto es inaplicable, valen las propuestas racionales que protegen a la población de daños y desmedros.

Miguel Kottow

*Escuela de Salud Pública. Facultad de Medicina.
Universidad de Chile.*

Respuesta:

Agradecemos la interesante carta del Dr Kottow que comenta nuestro artículo de opinión sobre aborto. Estamos de acuerdo con él en que las razones fundamentales que justifican la despenalización del aborto son los beneficios para la salud de la mujer y la salud pública en general, y la poca eficacia de la criminalización como mecanismo para reducir los abortos. Otro argumento igualmente fuerte es que la ilegalidad del aborto es injusta porque sólo afecta a las mujeres pobres, ya que las mujeres con dinero obtienen abortos seguros independientemente de la situación legal del aborto.

También estamos de acuerdo en que personas que se colocan en posiciones extremas nunca van a aceptar ningún tipo de consenso. Hay aquellos que entienden que el embrión o feto tiene absoluta prioridad sobre las decisiones individuales de las mujeres y parecen ignorar sus derechos. En el extremo opuesto hay quienes dan absoluta prioridad al derecho de la mujer de decidir por sí misma si continúa o interrumpe su embarazo, y parecen negar cualquier valor del embrión o feto. Nuestra diferencia está en que creemos que la mayor parte de las personas no se coloca en esos extremos y aún estando básicamente contra el aborto, entiende que en

determinadas circunstancias éste termina siendo un mal menor frente a consecuencias más graves de la continuación del embarazo. Ocurre que hay una enorme distancia entre lo que las personas piensan y hacen, y aquello que están dispuestas a manifestar en público.

El espacio no nos permite extendernos, pero lo invitamos a leer nuestro libro, “El Drama del aborto. En busca de un consenso”, distribuido por la editora Jurídica de Chile y a la venta en las librerías Andrés Bello, entre otras.

Aníbal Faúndes
José Barzelatto